

# **INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN**

Subdirector de Planificación: Licda. Jessica Margaret Orellana Díaz

Responsable de Actualizar la Información: Edgar Leonel Leal Bolaños

Fecha de Emisión: 01/02/2023

(Artículo 10, numeral 05, Ley de Acceso a la Información Pública)

## **MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS**

### **Misión**

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

### **Visión**

Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

### **Objetivos**

#### **Política Migratoria**

- Formular, crear, coordinar, articular, alinear, implantar, implementar y ejecutar el monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la Política Migratoria Integral a nivel nacional.
- Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias e intercambio de información, entre otras.
- Integrar los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en el ámbito nacional e internacional.
- Liderar la coordinación y gestión interinstitucional integral desde el ámbito de su competencia.
- Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes.
- Garantizar el derecho a migrar, la protección y la asistencia de las personas migrantes nacionales y extranjeras.

# **INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN**

Subdirector de Planificación: Licda. Jessica Margaret Orellana Díaz

Responsable de Actualizar la Información: Edgar Leonel Leal Bolaños

Fecha de Emisión: 01/02/2023

(Artículo 10, numeral 05, Ley de Acceso a la Información Pública)

## **MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS**

### **Control Migratorio**

- Coadyuvar con la seguridad migratoria de Nacionales y Extranjeros, control y registro de ingresos y egresos del país.
- Mejorar los controles migratorio para el registro de personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno.

### **Documentos de Identidad personal y de viaje**

- Incrementar bajo un modelo de gestión de calidad, los Centros de Emisión de Pasaportes de manera desconcentrada para aumentar la atención a la población guatemalteca.

### **Emisión de visas y residencias a extranjeros**

- Incrementar bajo un modelo de gestión de calidad, los Centros de Emisión de Visas y Residencias a personas extranjeras, que solicitan los servicios en Guatemala.

### **Fortalecimiento técnico, administrativo-financiero**

- Descentralizar y ejercer exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración, a nivel nacional, regional y departamental.
- Desconcentrar al Instituto Guatemalteco de Migración, con sedes regionales, departamentales y en fronteras priorizadas del país.
- Fortalecer al Instituto Guatemalteco de Migración y modernizar su operación con plataformas y sistemas informáticos de punta.
- Crear e impulsar los mecanismos financieros necesarios que busquen la autosostenibilidad financiera y complemente los ingresos privativos del IGM con apoyo de la cooperación internacional.